



STAP
202632600522751
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 20 de 2026

Señor
RAPI2 PUBLICIDAD SAS
AK 68 17 16 Sur.
111621
rapidos_pub1@yahoo.es
Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio solicitud de Documentos o Desistimiento del Reconocimiento y Pago desde el Área de Restablecimiento de Condiciones. Proyecto Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Kr 68) desde la Kr 7 hasta la Autopista Sur. RT 49721.

Respetado señor:

El Subdirector Técnico de Adquisición Predial encargado, bajo la Resolución de encargo No. 806 del 19 de marzo de 2026 y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2025 proferido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano; se permite informarle que, en su calidad de **ARRENDATARIO** del predio identificado con la dirección **AK 68 17 16 SUR** asociado al **RT No 49721**, requerido para el **Proyecto Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Kr 68) desde la Kr 7 hasta la Autopista Sur**, es beneficiario del componente económico contemplado en el Plan de Acción de Reasentamiento.

En ese sentido, se le informa que previamente se le envió un primer oficio de solicitud de documentos el día **08 de febrero de 2024** con numero de radicado 202432500233611 y un segundo oficio el día **22 de octubre de 2025** con numero de radicado 202532601142461, mediante los cuales se le indicó la documentación requerida para acceder al reconocimiento del componente económico.

Lo anterior, en calidad de **ARRENDATARIO SOCIO ECONOMICO** del predio ubicado en la **AK 68 17 16 SUR** de Bogotá, asociado al **RT No. 49721**, como beneficiario del componente económico podría acogerse al reconocimiento del Plan de Acción de Reasentamiento del **Proyecto Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Kr 68) desde la Kr 7 hasta la Autopista Sur**, mediante la radicación de los documentos señalados en los referidos escritos, según la relación que sostenía con el predio y el uso que desarrollaba.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP
202632600522751
Información Pública
Al responder cite este número

En caso de que, vencidos 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la presente comunicación, usted no se ha manifestado y/o radicado la documentación requerida, la Subdirección Técnica De Adquisición Predial dará aplicación a lo establecido en el numeral 4.3 “**CAUSALES DEL NO PAGO POR RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS**”, ítem 03 ...“*Negarse a aportar u oponerse a practicar pruebas requeridas por los gestores del área de restablecimiento de condiciones asignados al proyecto, en cuyo caso quedará constancia escrita mediante informe del equipo adscrito el proyecto*”..., contemplado en el anexo 02 de la Resolución IDU No. 5516 del 18 de septiembre de 2019, modificada parcialmente por la Resolución IDU No. 2877 del 16 de Julio 2021.

Sea esta la oportunidad de reiterarle que estamos a su entera disposición para aclarar cualquier duda que tenga y para manifestar que esta Dirección, es respetuosa de la autonomía en las decisiones que a bien tomen las Unidades Sociales en el ejercicio de sus derechos. Frente a cualquier inquietud la gestora encargada de su caso es **TATIANA MEDINA GARCÍA** y su número de contacto es **No. 3005866894**. De igual modo, puede comunicarse a las líneas de atención telefónica 6013386660 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 pm.

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borrones o enmendaduras. La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/formulario-web> . Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro, pero recuerde que los documentos con autenticación notarial deben ser radicados en original en la ventanilla del IDU.

Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA

Subdirector Técnico de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 20-04-2026 05:51:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CIRLY TATIANA MEDINA GARCIA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Revisó: ANGELA MILENA ESCOBAR ESCOBAR – Subdirección Técnica de Adquisición Predial



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.